

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**47299** SANTA COLOMA DE GRAMENET

Edicto

Santiago López Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Coloma de Gramenet (UPAD) 5,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 108/2020 Sección:

NIG: 08245-42-1-2019-8173020

Fecha del auto de declaración: 29 de julio de 2020.

Clase de concurso. Voluntario/abreviado.

Concursada. Antonia García Medel, con DNI 36561156B y domicilio en calle Mossén Jacint Verdaguer 106, Ático 2ª de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona).

Administradores concursales. Se ha designado como Administradora Concursal a Anna María Velayos Catafal, con domicilio en calle Francesc Tarafa 24, bajos de Granollers. Dirección: concursos@velayosadvocats.com

Régimen de las facultades del concursado. El deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC).

Santa Coloma de Gramenet, 7 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Santiago López Moreno.

ID: A200063234-1